



CUT: 63408-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0079-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 07 de abril de 2025

VISTO:

CUT	63408-2025	Fecha	31 de marzo de 2025
Nombre solicitante	EVER DANILO PACHECO ORELLANA		
Derecho uso de agua primigenio	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0399-2007		
Titular	PEINADO INGA, FELICITA		

Que, mediante Resolución Administrativa N° 355-2011-ANA-ALA.MANTARO, emitida el 05.04.2011, se reconoce a la Organización de Usuarios denominada “Junta de Usuarios de la Cuenca del Cunas”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 431-2015-ANA-AAA X MANTARO, emitida el 19.06.2015, se aprueba la delimitación del Sector Hidráulico Menor Cunas Clase A y los subsectores hidráulicos conformado por seis (06) subsectores, estando dentro de ellas, el subsector N° 01 Chupaca;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024 - 2019 - ANA -AAA X MANTARO – ALA MANTARO, de fecha 21.01.2019, el subsector N° 01 Chupaca tramita la modificación de su denominación, quedando nombrada como Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huarisca – Chupaca, quien a su vez tramitó su adecuación, petitorio que fue resuelto mediante Resolución Administrativa N° 0326-2024- ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, en el marco de la 31801 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 203-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de fecha 31.10.2018, se dispone la inscripción de la modificación de la denominación de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Cunas, la cual queda denominada como Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas – Clase A;

De conformidad con el Informe Técnico N° 0107-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI y artículo 6° del DL N° 1310 que queda registrado con CUT: 63408-2025, y de acuerdo

con el resultado de su evaluación recomienda declarar procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular solicitado por el administrado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la Licencia de uso de agua, Agrícola, Superficial, Resolución Administrativa N° 0399-2007 ATDRM-DRA/J, de fecha 31/07/2007, otorgada a favor de Peinado Inga, Felicita, respecto a la unidad operativa Cod: 18608, MOLINO PATA 2.

Artículo 2°.- Otorgar Licencia de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de Ever Danilo Pacheco Orellana con DNI 47037800, conforme al detalle siguiente:

LUGAR DE USO DEL AGUA

Unidad Productiva o predio	Cod: 18608, MOLINO PATA 2.		
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.15600
Ubicación Política	Dpto.	JUNÍN	
	Prov.	CHUPACA	
	Dist.	CHUPACA	
Ámbito Administrativo	AAA	MANTARO	
	ALA	MANTARO	
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS – CLASE A	
	Comisión	SUBSECTOR HIDRÁULICO HUARISCA - CHUPACA	
Bloque Riego	CHUPACA		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 470459.0000 / Norte: 8666399.0000		

FUENTE DE AGUA Y VOLUMEN ASIGNADO

Fuente agua	Superficial, Río CUNAS				
Ubicación Geográfica del punto de captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 461885.0000 / Norte: 8667490.0000				
Volumen asignado	1870.00000(m³/año)				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
179.96	142.81	109.06	132.43	166.87	184.34
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
167.51	156.85	138.55	160.16	154.86	176.61

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas – Clase A, e inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua. www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO